



TRD 100.15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



792

Decreto No. 085 del 23 de septiembre de 2025

DECRETO No. 085
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SARAVENA CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2025-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 0154 del 31 de diciembre 2024, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025".

Que, la Constitución Política Colombiana establece en el párrafo 1° del Artículo 361 que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), ni del Sistema General de Participaciones (SGP). El Sistema General de Regalías (SGR) tendrá su propio sistema presupuestal.

Que, la ley 2056 de 2020 Regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías y en el ARTÍCULO 160. Incorporación de recursos. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente. En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez.

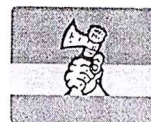
Que, el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que, mediante ley 2441 del 27 de diciembre de 2024 se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR), para el Bienio del 1 de enero de 2025 AL 31 de diciembre de 2026.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



793

TRD 100.15

Decreto No. 085 del 23 de septiembre de 2025

Que, mediante Decreto No. 9 del 21 de febrero de 2025 se realiza el cierre del capítulo independiente del Sistema General de Regalías (SGR), para el Bienio del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 y la disponibilidad inicial se incorpora al capítulo independiente para el Bienio del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Decreto de Aprobación No. 081 del 18 de septiembre de 2025, emanado por el Municipio de Saravena priorizó y aprobó designar entidad pública ejecutora al Municipio de Saravena para los proyectos de inversión cuyo objeto son:

1. Proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código BPIN 2025817360002, tipo de Recursos: SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.
2. Proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN LA SEDE EDUCATIVA PRIMARIA ANTONIO NARIÑO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código BPIN 2025817360001, tipo de Recursos: SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

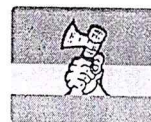
Que, se hace necesario adicionar el valor de los recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías "SGR" para el bienio comprendido entre el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al decreto No. 081 de 2025, para el desarrollo de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código BPIN 2025817360002, tipo de Recursos: SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$351.726.067,69)**.
2. Proyecto de inversión denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN LA SEDE EDUCATIVA PRIMARIA ANTONIO NARIÑO DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código BPIN 2025817360001, tipo de Recursos: SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$276.535.642,18)**.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



794

TRD 100.15

Decreto No. 085 del 23 de septiembre de 2025

Que, los recursos anteriormente mencionados se deben adicionar como un capítulo independiente dentro del Presupuesto Municipal para el bienio 2025-2026.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Municipio de Saravena, para el bienio 2025-2026, la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$628.261.709,87)**, según el siguiente detalle;

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 628.261.709,87
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 628.261.709,87
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 628.261.709,87
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 628.261.709,87
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 628.261.709,87
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 628.261.709,87
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 628.261.709,87
1.1.02.06.002.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$ 628.261.709,87
1.1.02.06.002.01.03.02.01	Asignación para la Inversión Local según Nbi y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 628.261.709,87

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión del Sistema General de Regalías del Municipio de Saravena, para el bienio 2025-2026 la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$628.261.709,87)**, según el siguiente detalle;





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



795

TRD 100.15

Decreto No. 085 del 23 de septiembre de 2025

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3	INVERSIÓN	\$351.726.067,69
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$351.726.067,69
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001.03.02.24	SECTOR TRANSPORTE	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02.05	VÍA URBANA MEJORADA	\$351.726.067,69
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02.05.04	Construcción De Box Culvert Sobre La Carrera 16a, Con Acceso Al Barrio Montebello Del Municipio De Saravena, Departamento De Arauca (Ff: Asignación Para La Inversión Local Según Nbi Y Municipios De Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría)	\$351.726.067,69

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3	INVERSIÓN	\$276.535.642,18
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$276.535.642,18
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01	Activos Fijos	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001	Edificaciones Y Estructuras	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones Distintas A Viviendas	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001.02.11	Instalaciones recreativas	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001.02.11.43	SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001.02.11.43.01	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIAS Y PAZ	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001.02.11.43.01.03	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONSTRUIDA	\$276.535.642,18
2.3.2.01.01.001.02.11.43.01.03.01	Construcción De Placa Polideportiva En La Sede Educativa Primaria	\$276.535.642,18





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 100.15

Decreto No. 085 del 23 de septiembre de 2025

DETALLE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
VIGENCIA FISCAL 2025-2026		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	Antonio Nariño Del Centro Poblado De Puerto Nariño En El Municipio De Saravena, Departamento De Arauca (Ff: Asignación Para La Inversión Local Según Nbi Y Municipios De Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría)	

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre:	Nahúm franco Mateus	Proyectó	
Cargo:	Secretario de Hacienda		Firma:
Nombre:	Erica Lizeth Castro Salcedo	Digitó	
Cargo:	Apoyo Profesional SPIM-SGR		Firma:
Nombre:	Wilson Hernando Roa Gamboa	Revisó	
Cargo:	Secretario de planeación e Infraestructura		Firma:
Nombre:	Paola Andrea Ramírez	Vo.Bo.	
Cargo:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		Firma:

